



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001333301420210010800
Medio de control:	Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos
Demandante:	Andrés Camilo Flórez Franco y Juan David Barahona Valencia.
Demandado:	Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Ordena archivo del expediente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad en sentencia expedida el 26 de mayo del 2021, mediante la cual decidió confirmar la decisión proferida por este despacho en sentencia Nro. 06 del 07 de mayo del 2021.

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas en ninguna de las instancias, por secretaría archívese el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, 31 mayo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria